

ACTA RESOLUTIVA
No. 047-PLE-CNE-2026

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026.

CONSEJEROS PRESENTES:

Mgs. José Cabrera Zurita
Mgs. Esthela Acero Lanchimba
Mgs. Diana Atamaint Wamputsar
Ing. Enrique Pita García
Dra. Elena Nájera Moreira

SECRETARÍA GENERAL AD-HOC:

Dra. María Gabriela Herrera Torres.

Se inicia la sesión con el siguiente del orden del día:

- 1° Conocimiento y resolución** respecto de la renuncia presentada por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, al cargo de Secretario General del Consejo Nacional Electoral; y,
- 2° Designación** del Secretario (a) General del Consejo Nacional Electoral conforme lo establece el artículo 25, numeral 21 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 1

PLE-CNE-1-12-6-2026

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor del magíster José Cabrera Zurita, Presidente; magíster Esthela Acero Lanchimba, Vicepresidenta; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Consejera; ingeniero Enrique Pita García, Consejero; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el numeral 21 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *"Son funciones del Consejo Nacional Electoral: (...) 21. Designar al Secretario o Secretaria General del Consejo, de una terna presentada por el Presidente o Presidenta" (...)*;
- Que el numeral 12 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: *"La Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones: (...) 12. Presentar al Pleno del Consejo Nacional Electoral la terna para Secretario o Secretaria General (...)"*;
- Que con Resolución PLE-CNE-2-1-10-2019 de 01 de octubre de 2019, el Pleno del Consejo Nacional Electoral designó al magíster Santiago Vallejo Vásquez, como Secretario General del Consejo Nacional Electoral;
- Que con oficio Nro. CNE SG-2026-1252-OF de 11 de junio de 2026, el magíster Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, presentó su renuncia en los siguientes términos: *"Por medio de la presente, me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, función que he desempeñado con responsabilidad, compromiso y profundo respeto a la institucionalidad democrática del país. Deseo expresar mi sincero agradecimiento a usted señor Presidente y a las señoras y señores consejeros, así como a los servidores y trabajadores de la Institución, por la confianza depositada en mi persona y por la oportunidad de contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales y de la gestión institucional durante el tiempo que ejercí estas funciones. La decisión que hoy comunico responde a motivos de carácter personal, académico y profesional, por lo que solicito se sirvan aceptar mi renuncia conforme a las disposiciones legales y administrativas pertinentes; y comunicó que cumpliré mis funciones hasta el día de hoy 11 de junio de 2026 (...)"*;

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **Nro. 047-PLE-CNE2026**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el magíster Santiago Vallejo Vásquez, al cargo de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, misma que surte efectos a partir del 11 de junio 2026; y, agradecerle por los valiosos servicios prestados al Organismo y augurarle éxitos en su vida profesional.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General, notificará la presente resolución al magíster Santiago Vallejo Vásquez, a las Coordinaciones Nacionales; Direcciones Nacionales; y, Delegaciones Provinciales Electorales, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 047-PLE-CNE-2026**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis.
- Lo Certifico.

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2

PLE-CNE-2-12-6-2026

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor del magíster José Cabrera Zurita, Presidente; magíster Esthela Acero Lanchimba, Vicepresidenta; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Consejera; ingeniero Enrique Pita García, Consejero; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el inciso segundo del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra: "(...) *La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.*";
- Que el numeral 21 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina: "*Son funciones del Consejo Nacional Electoral: (...) 21. Designar al Secretario o Secretaria General del Consejo, de una terna presentada por el Presidente o Presidenta (...)*";
- Que el numeral 12 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, atribuye: "*La Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones: (...) 12. Presentar al Pleno del Consejo Nacional Electoral la terna para Secretario o Secretaria General (...)*";
- Que es un imperativo institucional la designación de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral, para que cumpla las funciones establecidas en la Constitución, la Ley, los Reglamentos, así como el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral;
- Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 047-PLCNE-2026**; y,

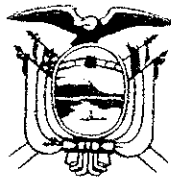
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la doctora **Betty Consuelo Báez Villagómez**, como Secretaria General del Consejo Nacional Electoral, dentro de la partida presupuestaria correspondiente, a partir de la presente fecha.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Talento Humano, elabore la acción de personal correspondiente.

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano que, conjuntamente con la Dirección Nacional Financiera, realicen las erogaciones que correspondan conforme a ley.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría General, notificará la presente resolución a la doctora Betty Consuelo Báez Villagómez, a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, para trámite pertinente.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 047-PLE-CNE-2026**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte y seis.- Lo Certifico.

Dra. María Gabriela Herrera Torres
SECRETARIA GENERAL, AD-HOC
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Pleno/elaborado por:	Kerly Lagla	
Pleno/revisado por:	Maitté Rivadeneira	
Pleno/aprobado por:	Esteban Chamorro	